



Puerto
Vallarta

Oficialía Mayor de
Padrón y Licencias

OFICIO: OMPLPV/0242/2025
ASUNTO: Informes

C. Juan Pablo García Castellón
Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional
PRESENTE

Por este medio me permito enviar un afectuoso saludo, así mismo hago llegar los reportes proporcionados por las distintas áreas a mi cargo.

Comercio establecido:

Licencias anuales: Se autorizan licencias para venta o servicios en locales comerciales, mismas que tienen vigencia por año fiscal e independientemente de su fecha de expedición deben refrendarse durante los meses de enero y febrero, según lo marca La Ley De Ingresos Del Municipio De Puerto Vallarta, Jalisco en su artículo 21.

Permisos Provisionales: Pueden ser previos o complementarios a la licencia, los cuales pueden ser de música viva, horas extras, fiestas particulares, eventos,

Imagen visual: Se otorgan permisos provisionales complementarios a la licencia de funcionamiento, éstos pueden ser para estacionamientos, uso y disposición de espacio público, anuncio y/o pendones.

Comercio en vía pública: Se expiden permisos de temporalidad anual, así como mensuales; se expide autorización para el comercio ambulante (locales y foráneos), puestos fijos, semifijos y tianguis.

Giros Restringidos: Se generan permisos provisionales para giros de alcohol, en tanto se autorice por parte del Consejo de Giros Restringidos los permisos para la venta y consumo de dichos giros y sea factible expedir las licencias correspondientes.
Anexo en Hoja 2 y 3 tablas de informes respectivos por área

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente:

Puerto Vallarta, Jalisco, 06 de Mayo de 2025.


Lic. Luis Alberto Fuentes Flores
Oficial Mayor de Padrón y Licencias

LAFF/mgzm



NUESTRO PUERTO
RENACE

Av. Mezquital #604 Col. Portales. 1er Piso UMA
322 226 80 80 | 322 178 80 00 | Ext 1194
padron.licencias@puertovallarta.gob.mx
www.puertovallarta.gob.mx